ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA PARA LA RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE TOMA DE DECISIONES DE FECHA 7 DE AGOSTO DE 2020 DEL EXPEDIENTE NET875340 "SUMINISTRO DE MERCHANDISING ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO CILIFO", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 100.000,00 €, IVA incluido.

En Sevilla, en el domicilio de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, siendo las 11:30 horas del día 17 de agosto de 2020, previa convocatoria al efecto, se reúne a través de videoconferencia, la Mesa de Contratación de carácter Permanente, designada mediante Resolución del Director Gerente, de fecha de 23 de mayo de 2018, publicada en BOJA número 101, de 28 de mayo de 2018, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por la Secretaría de la Mesa de Contratación:

ASISTEN:	
Presidencia:	Juan Antonio Canales Pozo.
Secretaría:	Francisco Álvarez González.
Vocal de Servicios Jurídicos:	Emilio Serrano Rodríguez.
Vocal de Control Interno:	Ana Isabel Jiménez Cáceres.
Vocal Dirección Solicitante:	Juan Antonio Blanco González.
Vocal de Contratación:	No asiste.

Por la Presidencia se tiene por constituida la Mesa de Contratación.

Por parte de la Secretaría de la Mesa, se informa a los miembros de la misma que con fecha 7 de agosto de 2020, se reunió la Mesa de Contratación y se acordó, en primer lugar, excluir a la empresa PROMOCIONES SERIGRÁFICAS, S.A, al no cumplir con la solvencia téncia exigida en el Pliego de Prescripciones Técnicas. En concreto la muestra de abridor presentada no estába imantada tal como se requería en el citado Pliego. previa a la adjudicación a la empresa PROMOCIONES SERIGRÁFICAS S.A; y, en segundo lugar, se acordó proponer la adjudicación a ROSA MARIA CHAVES MIRANDA, así como requerirle la documentació previa a la adjudicación.

De igual forma,se informa que, con fecha 12 de agosto de 2020 se ha recibido en el órgano gestor del expediente, consulta a través del Servicio "La Agencia Atiende" procedente de la empresa PROMOCIONES SERIGRÁFICAS, S.A. en el que comunica que en la notificación de subsanación del pasado 27 de julio de 2020 para la solvencia técnica se le solicitó muestra de los imanes de nevera, los popsocket y de los lápices, pero no se indicaba nada sobre los abridores. De igual forma, comunica que en la documentación presentada figuraba un certificado en el que se explicitaba que todo el material incluiría el logotipo de Interreg.

Por parte de la Mesa de Contratación se comprueba que la subsanación acordada en la sesión de fecha 17 de julio de 2020 relativa a la solvencia técnica fue la siguiente:

Código Seguro de verificación:Cv4eSbjWma4qTOspwp2faw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES		FECHA	18/08/2020
	EMILIO SERRANO RODRIGUEZ			
	JUAN ANTONIO CANALES POZO			
	JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ			
	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	Cv4eSbjWma4qTOspwp2faw==	PÁGINA	1/2

Cv4eSbjWma4qTOspwp2faw==

*"Con respecto a la solvencia técnica y profesional debe aportar muestras de los **imanes de nevera imantados**, de popsocket y de los lápices. Debe confirmar si en todo el material que debe suministrar inclurá el logotipo de Interreg"*

y que la exclusión de su oferta acordada en la sesión de fecha 7 de agosto de 2020 se ha producido por el siguiente motivo:

*"Tras el plazo otorgado para subsanar, no cumple con la solvencia técnica exigida en el Pliego. La muestra de **abridor** presentada no está imantada tal como se requiere en el Pliego de Prescripciones Técnicas y no responde al requerimiento de confirmación sobre la inclusión del logo del CILIFO/Interreg en los productos a suministrar".*

Por parte de la Mesa de Contratación se confirma que, tal como se indica en la consulta planteada por PROMOCIONES SERIGRÁFICAS, S.A, consta en la subsanación aportada, declaración responsable en la que se indica que todo el material a suministrar incluirá el logotipo de CILIFO Interreg. Según las condiciones indicadas en el Pliego de Cláusulas Técnicas.

Por ello, la Mesa de Contratación, conforme a lo previsto en el apartado segundo del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, acuerda por unanimidad rectificar el acta de la sesión del pasado 17 de agosto de 2020 en los siguientes términos:

Primero: Dejar sin efecto la exclusión de PROMOCIONES SERIGRÁFICAS, S.A. y la propuesta de adjudicación a MARIA CHAVES MIRANDA.

Segundo: Solicitar subsanación de la documentación a la empresa que a continuación se indica, concediéndose un plazo de tres (3) días naturales para ello:

Nº	LICITADOR	1. SUBSANACIÓN
1	PROMOCIONES SERIGRÁFICAS S.A.,	Debe presentar: • Con respecto a la solvencia técnica y profesional debe aportar muestras de los ABRIDORES DE METAL/ALUMINIO IMANTADOS.

Y siendo las 11 horas y 50 minutos se dio por terminado el acto, del que como parte de la Secretaría doy fe, en la fecha indicada ut supra.

Este acta se extiende en prueba de conformidad por la Presidencia de la Mesa y demás vocales presentes en la fecha de efecto que consta en el cajetín de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:Cv4eSbjWma4qTOspwp2faw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES		FECHA	18/08/2020
	EMILIO SERRANO RODRIGUEZ			
	JUAN ANTONIO CANALES POZO			
	JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ			
	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	Cv4eSbjWma4qTOspwp2faw==	PÁGINA	2/2

Cv4eSbjWma4qTOspwp2faw==